MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15304

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el Ministerio de Educación y Ciencia en turno de nuevo ingreso, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 8 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 24), por la que se cita a los aspirantes admitidos, en las categorías que se indican, a la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición el día 8 de julio del presente año en el lugar y hora que se detallan.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5.1 de las correspondientes bases de convocatoria para la cobertura de plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia por turno de nuevo ingreso, cuyo proceso de selección fue convocado por Resolución de la Subsecretario del Departamento de fecha 8 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Las pruebas correspondientes a las categorías de Personal de Limpieza y Mozos en todas las provincias donde existan vacantes de las mismas se celebrarán:

Personal de Limpieza: A las diez horas. Mozos: A las doce horas treinta minutos.

Segundo.-Las pruebas correspondientes a la categoría de Vigilante -provincias de Cuenca, Murcia, Segovia y Zamora- y a la de Costura, Lavado y Plancha en Palencia, se celebrarán a las doce horas treinta minutos.

Las pruebas relativas a la categoría de Personal no Cualificado provincias de Asturias, Badajoz, Baleares, Ciudad Real, León, Palencia, Segovia, Toledo, Zamora y Zaragoza- se celebrarán a las trece horas treinta minutos.

Tercero.-Las pruebas correspondientes al Tribunal de Madrid se celebraran en la Facultad de Geografía e Historia (Ciudad Universitaria)

staria).

Cuarto Las Direcciones Provinciales de las provincias afectadas harán pública en su tablón de anuncios la presente Resolución, indicando el lugar concreto donde se realizarán las pruebas.

Quinto.-Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar.

Los aspirantes que se presenten a Personal de Limpieza deberán llevar lápiz de grafito número 2 o HB y goma de borrar.

Madrid, 21 de junio de 1990.-El Presidente del Tribunal Coordinador, Hernán León de Blas.

Sres. Presidentes de los Tribunales de Personal Laboral (Categoría Nivel 8).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15305

RESOLUCION de 27 de junio de 1990 por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Finalizado el período de prácticas y el curso selectivo de formación previsto en las bases de la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, y de acuerdo con lo dispuesto en las mismas, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la lista de vacantes que figura como anexo I de esta Resolución, cuyas características se señalan en el anexo II.

Segundo.-1. La petición de destino deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de solicitud que figura como anexo III de esta

Resolución, y habrá de ser cumplimentado a máquina o, en su defecto, con letra de imprenta.

2. Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Los destinos serán adjudicados, de acuerdo con lo previsto en las bases 1.4 y 8.6 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se convocaron las pruebas selectivas.

4. Aquellos que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes. Tercero.—La presente convocatoria de vacantes y los actos derivados

Tercero.—La presente convocatoria de vacantes y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Director general, Leandro González Gallardo.